	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0830

DCD – -2015-100

Ibagué, 17 NOV 2015

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

SALIDA No. 5959

Fecha: 18.11.2015

hora: 12:55 pm

Doctor
GENTIL GOMEZ OLIVEROS
 Alcalde Municipal
 Melgar Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Exprés a la Central de Urgencias Louis Pasteur del Municipio de Melgar Tolima.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 084 2013 de la Central de Urgencias Louis Pasteur del Municipio de Melgar Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 322-2013-131 del 20 de noviembre 2013.

La denuncia radicada con el número 084 de 2013, refiere a presuntas irregularidades en la Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E., posiblemente por una inadecuada gestión fiscal producto de la actividad gravemente culposa de la Administración de dicho momento, en la ejecución del convenio 247 del 23 de abril de 2011.


2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

2.1. PROCESO DE CONTRATACION

2.1.1. Convenio 247 de 2011

La Administración Municipal de Melgar Tolima y la Central de Urgencias Louis Pasteur celebran el Convenio 247 del 23 de marzo de 2011, cuyo objeto consistió en: *"Prestación de Servicios de Salud en primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable en lo no cubierto con subsidio a la demanda tendiente a disminuir la mortalidad infantil, de conformidad con el **PARAGRO UNO.-ACTIVIDADES**".*

Aprobado 15 de mayo de 2013

 MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO DEL DISTRITO DE MELGAR TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

El proyecto conto con los recursos, según disponibilidad y registro presupuestal No. 2011000552 por valor de \$2.449.881.596,00, **ver tabla No. 1.**

Tabla No. 1. Movimientos Presupuestales

CDP			RP			FUENTE DE FINANCIACION
No.	FECHA	VLR	NOMBRE	VLR	FECHA	
2011000301	25/02/2011	600.000.000,00	Prestación desarrollo de servicios-La Salud de Mi Tierra Querida	600.000.000,00	23/03/2011	REGALIAS PETROLIFERAS
2011000326	07/03/2011	400.000.000,00	Prestación desarrollo de servicios-La Salud de Mi Tierra Querida	400.000.000,00	23/03/2011	REGALIAS PETROLIFERAS
2011000284	23/02/2011	1.449.881.596,00	Prestación desarrollo de servicios-La Salud de Mi Tierra Querida	1.449.881.596,00	23/03/2011	REGALIAS PETROLIFERAS
		2.449.881.596,00		2.449.881.596,00		


2.1.2. Convenio 247 de 2011

La Administración Municipal y la Central de Urgencias Louis Pasteur del Municipio de Melgar Tolima, suscriben el convenio 247 del 23 de marzo de 2011 por valor de \$2.449.881.596,00, **ver tabla No. 2.**

Tabla No. 2. Convenio 247 de 2011

CONVENIO	FECHA	INTERVIENEN	OBJETO	VALOR	PLAZO	ACTA DE INICIO
247	23/03/2011	ALCALDIA MUNICIPAL Y CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTERUR DE MELGAR TOLIMA	Prestación de Servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable en lo no cubierto con subsidio a la demanda tendiente a disminuir la mortalidad infantil. PARAGRAFO UNO.- ACTIVIDADES.	2.449.881.596,00	9 MESES	23/03/2011

Mediante certificación expedida por la Asesora Jurídica de la Central de Urgencias se pone en conocimiento: "Que la Central de Urgencias Louis Pasteur suscribió el Convenio Interadministrativo No. 247 de 2011 donde se ejecutaron en su totalidad de las actividades y de forma satisfactoria se entregaron cada uno de los ítems, materiales e insumos especificados en todas las actividades al grupo beneficiario enmarcado por el objeto contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0830

Que pese a lo expuesto el Municipio procedió adelantar liquidación unilateral a través de la Resolución No. 0201 del 20 de junio de 2012, siendo agotados contra dicha resolución los recursos correspondientes. No obstante, el Municipio ratifico su decisión, en consideración, se procedió por parte de la E.S.E. solicitar control jurisdiccional ante la Justicia Contenciosa Administrativa y en la actualidad se encuentra en el Despacho siendo apoderado del proceso el Profesional del Derecho Dr. HERNANDO AUGUSTO ARANZAZU CARDONA".

Por otra parte, una vez analizada la información, se pudo evidenciar que los recursos con los que se financió el convenio 247 de 2011, corresponden a recursos de Regalías Petrolíferas, según certificación de fecha 06/10/2015 expedida por la Profesional Universitario G-10 de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Melgar Tolima.

La Administración Municipal de Melgar Tolima, puso en conocimiento que la Contraloría General de la República adelanto Auditoria a este contrato y que en la actualidad se están tramitando las actuaciones administrativas correspondientes.

Por lo anterior, este ente de Control se abstiene de adelantar procedimientos de control fiscal al convenio 247 de 2011, por corresponder los recursos a la jurisdicción de la Contraloría General de la República.

Atentamente,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: Nancy Liliana Crisanchos Santos
 Contralora Auxiliar

Revisó: Sayda Erin Castaño Cardozo
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: Nancy Puentes Cruz
 Profesional Universitario

